



DECRETO ALCALDICIO N° 1708
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa, 21 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1480 de fecha 21.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$200.000 para adquirir colaciones e insumos para el desarrollo del Campeonato Regional de Boccias a efectuarse en el Gimnasio de Requínoa el 28.07.2017. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir renovable por un monto total de \$200.000 a nombre de la sra Isabel Becerra Zuñiga, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de colaciones e insumos para el Campeonato Regional de Boccias que se llevará a cabo en nuestra comuna.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Programa Social Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/ LGE/df
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)